

RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.

INFORME DERECHOS DE AUTOR VIGENCIA 2025
101.7.1.4.10

SANDRA LILIANA ESCOBAR SOLANO
Asesora de Control Interno

Distrito Especial de Santiago de Cali, 19 de marzo de 2025

INFORME EJECUTIVO

INTRODUCCIÓN

La Ley 603 del 2000, modifica el artículo 47 de la Ley 222 de 1995, el cual establece la obligatoriedad de las sociedades comerciales de presentar Informes de Gestión, expedidos por los administradores y que contengan el estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor; por esta razón, la Directiva Presidencial No 001 de 1999 y la Directiva Presidencial No 002 de 2002 dan instrucciones a los encargados de cada entidad u organismos públicos de la adquisición de software, para que los programas de computador adquiridos estén respaldados por los respectivos documentos de licenciamiento o transferencia de propiedad.

La Directiva Presidencial No. 002 de 2002 también señala a las oficinas de Control Interno, auditores u organismos de control de las respectivas instituciones, como responsables de la verificación del cumplimiento, y a la Dirección Nacional de Derechos de Autor como la institución coordinadora del ejercicio de promoción de legalidad en el Gobierno Nacional. Por esta razón la oficina de control interno presenta el informe de ejecutivo sobre derecho de autor y legalidad del software.

MARCO LEGAL

- ✓ **Ley 87 de 1993.** Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- ✓ **Directiva Presidencial No. 01 del 25 de febrero de 1999.** Relacionada con el respeto al derecho de autor y los derechos conexos.
- ✓ **Circular 017 del 1 de junio de 2011.** Relacionada con recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software).
- ✓ **Directiva Presidencial No. 02 del 12 de febrero de 2002.** Reitera el interés del Gobierno Nacional en la protección del derecho de autor y los derechos conexos y se ordena a las Oficinas de control Interno, auditores u organismos de control de las respectivas entidades, verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de derechos de autor en la adquisición y uso de programas de computador en las entidades.
- ✓ **Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 emitida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control interno.** Por medio de la cual se solicita a los Representantes Legales y jefes de las oficinas de control interno de las entidades u organismos públicos del orden Nacional y Territorial, la información con la “Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre software”.
- ✓ **Circular externa No. 027 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.** Define la información que debe contener el reporte sobre “Verificación, recomendaciones,

RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.

Sede Administrativa - IPS Diego Lalinde - Cra. 12E # 50-18 B/ Villacolombia. Distrito Especial de Santiago de Cali – Valle - PBX: (+57 602) 3120930

E-mail: atencionalusuario@saludcentro.gov.co - evaluacionymejora@saludcentro.gov.co - gerencia@saludcentro.gov.co

seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre software” a presentar por los jefes de control interno en virtud de lo solicitado por la circular 04 de 2006 emitida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control interno.

1. **OBJETIVO:**

Evaluar por parte de la Oficina Asesora de Control Interno - OCI, la información enviada por el proceso Gestión de Tecnologías y la Información, respecto al diligenciamiento del cuestionario remitido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor - DNDA para la vigencia 2025. Lo anterior, con el fin de remitir a esta entidad la información relacionada con la verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de Derechos de Autor sobre la legalidad del software, acorde a lo ordenado en la Directiva Presidencial No. 002 de 2002 y conforme con el procedimiento determinado en la Circular No. 17 de 2011 de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

2. **ALCANCE:**

Información solicitada por la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA) con corte a 31 de diciembre de 2025, relacionada con:

- ✓ Totalidad de equipos instalados (Equipos cliente y servidores).
- ✓ Debido licenciamiento del software instalado en los equipos de la institución.
- ✓ Inventario del software instalado (libres y licenciados).
- ✓ Mecanismos de control implementados para la instalación de software por parte de los usuarios.
- ✓ Destino final del software dado de baja en la Red de Salud del Centro E.S.E.

3. **METODOLOGÍA**

Requerimiento de información al proceso de Gestión de Tecnologías y la Información.

Verificación en pruebas de recorrido de la información sobre equipos de cómputo, software licenciado y libre en muestra aleatoria determinada por muestreo aleatorio simple para estimar la proporción de una población.

4. **RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN**

Los resultados presentados sobre cantidades de equipos, tipo, cantidad e instalación de software licenciado y libre son responsabilidad de la Subgerencia Administrativa y Financiera - proceso Gestión de Tecnologías y la Información.

Se realizó verificación de la información remitida a la oficina asesora de control interno por parte del proceso Gestión de Tecnologías y la información, encontrando lo siguiente:

4.1 ***¿Cuál es la totalidad de equipos instalados en la Red de Salud del Centro ESE?***

La líder del proceso de Gestión de Tecnologías y la información, reporta que a diciembre 31 de 2025 la entidad contaba con 494 equipos de cómputo instalados, de los cuales 124 equipos son propios y 370 alquilados. La ubicación de los equipos es la siguiente:

| NOMBRE DE LA IPS | ALQUILADOS | PROPIOS | TOTAL |
|-------------------------------------|------------|------------|------------|
| Centro de Salud Diego Lalinde | 98 | 32 | 130 |
| Centro de Salud Cristóbal Colon | 74 | 10 | 84 |
| Sistema Integrado de Comunicaciones | 48 | 1 | 49 |
| Centro de Salud El Rodeo | 14 | 21 | 35 |
| Centro de Salud Obrero | 31 | 3 | 34 |
| Centro de Salud Panamericano | 16 | 13 | 29 |
| Hospital Primitivo Iglesias | 19 | 7 | 26 |
| Centro de Salud Luis H. Garcés | 14 | 12 | 26 |
| Centro de Salud Santiago Rengifo | 12 | 0 | 12 |
| Centro de Salud Bretaña | 6 | 5 | 11 |
| Centro de Salud Alfonso Young | 2 | 7 | 9 |
| Pool de Ambulancias | 9 | 0 | 9 |
| Puesto de Salud Aguablanca | 2 | 5 | 7 |
| Puesto de Salud Divino Niño | 7 | 0 | 7 |
| Centro de Salud Belalcázar | 2 | 4 | 6 |
| Puesto de Salud Primavera | 2 | 4 | 6 |
| Puesto de Salud Doce de Octubre | 5 | 0 | 5 |
| Puesto de Salud Primitivo Crespo | 5 | 0 | 5 |
| INPEC | 4 | 0 | 4 |
| TOTAL EQUIPOS DE COMPUTO | 370 | 124 | 494 |

En relación con la información suministrada, la Oficina Asesora de Control Interno realizó una muestra de auditoría en la IPS Diego Lalinde donde se concentra el 26% de los equipos.

Revisión equipos de cómputo propios

El detalle se muestra en el siguiente cuadro:

| PROCESO | REPORTE | HALLADO | DIFERENCIA | OBSERVACIONES |
|---|-----------|-----------|------------|--|
| Atención ambulatoria | 7 | 7 | 0 | Consultorios 110, 106, 108, 105, 109 y 2 en Odontología |
| Gestión de mercadeo y comunicaciones | 1 | 1 | 0 | Auxiliar administrativa |
| Gestión de tecnologías y la información | 1 | 0 | -1 | Sin verificar, no se encontraba en sitio. |
| Gestión de calidad y excelencia | 4 | 4 | 0 | Profesional U., Ingeniero y 2 en el estante |
| Gestión del riesgo en salud | 13 | 12 | -1 | 5 equipos todo en uno, 1 portátil y 6 de escritorio |
| Gestión financiera | 4 | 5 | 1 | Tesorería, Cartera, Analista fact. Y 2 en G. Documental. |
| Gestión humana | 1 | 1 | 0 | Profesional administrativo |
| Relación con el ciudadano | 1 | 1 | 0 | Consultorio 104 |
| TOTAL | 32 | 31 | -1 | |

La diferencia identificada es debida a una inconsistencia en la asignación de equipos: el área de Gestión del Riesgo en Salud presenta un faltante, mientras que Gestión Financiera cuenta con un excedente. Asimismo, influyó la falta de verificación de un equipo a cargo de Gestión de la Tecnología, el cual no se encontraba en el sitio al momento de la auditoría.

Revisión equipos de cómputo alquilados

Se relacionan en la siguiente tabla:

| PROCESO | REPORTE | HALLADO | DIFERENCIA | OBSERVACIONES |
|---|-----------|-----------|------------|--|
| Apoyo diagnóstico | 1 | 1 | 0 | Portátil Líder |
| Atención ambulatoria | 3 | 2 | -1 | Consultorios 101 y vacunación |
| Control de gestión | 2 | 2 | 0 | Un portátil y uno de escritorio |
| Direccionamiento estratégico y planeación | 5 | 5 | 0 | 2 en Gerencia y 3 en planeación (uno sin stickers) |
| Gestión de calidad y excelencia | 10 | 6 | -4 | Se encontraron 6 en sitio |
| Gestión de mercadeo y comunicaciones | 2 | 2 | 0 | Líderes de proceso y de comuna |
| Gestión del ambiente físico | 6 | 6 | 0 | 5 en sitio y 1 en G. Logística (activos fijos) |
| Gestión del riesgo en salud | 10 | 10 | 0 | 4 en colposcopia y 6 en laboratorio |
| Gestión financiera | 40 | 40 | 0 | Encontrados en sitio (se incluyen dos de la Sub. Científica) |
| Gestión humana | 6 | 6 | 0 | 5 en sitio y 1 coord. AGESOC |
| Gestión jurídica y contractual | 4 | 3 | -1 | Se encontraron 3 en sitio |
| Gestión logística | 7 | 7 | 0 | 3 en G. Logística y 4 en Almacén |
| Relación con el ciudadano | 2 | 0 | -2 | No encontrados en sitio |
| TOTAL | 98 | 90 | -8 | |

De los 98 equipos reportados, se localizaron 90 en sitio, lo que representa un faltante de 8 unidades. Estos, se encuentran distribuidos a cargo de los procesos: Gestión de Calidad y la Excelencia (4), Relación con el Ciudadano (2), Atención Ambulatoria (1) y Gestión Jurídica (1).

Por otra parte, se identificó que el equipo de escritorio de la Oficina Asesora de Planeación carece de placa o etiqueta de identificación, lo cual impide determinar su naturaleza (propio o arrendado).

4.2 ¿El software instalado en los equipos se encuentra totalmente licenciado?

La líder del proceso de Gestión de Tecnologías y la Información indica que la totalidad de software instalado en la institución se encuentran licenciado.


4.3 ¿Cuál es el inventario de software existentes en la entidad (libres y licenciados)?

La líder del proceso de Gestión de Tecnologías y la Información suministró la información relacionada con el inventario de licencias de software, la cual se presenta a continuación:

| SOFTWARE | CANTIDAD |
|--|----------|
| SERVINTE CLINICAL SUITE | 350 |
| Spark | 494 |
| Office 365 Bussines | 50 |
| Sistema Operativo Windows | 494 |
| Office Standar 2016 | 30 |
| Open Office | 52 |
| Bitdefender Endpoint Security Tools – Antivirus | 600 |
| HopToDesk | 77 |

Certificación de los software existentes:

SERVINTE CLINICAL SUITE



**CERTIFICADO DE LICENCIA DE USO TEMPORAL
SERVINTE CLINICAL SUITE ENTERPRISE**

EL CLIENTE: RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.

NIT. 805.027.261-3

OBJETO: La presente certificación tiene validez, a partir del 30 de Mayo de 2019, mediante la cual se otorga la licencia o autorización de uso RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E, de un conjunto de programas objeto que conforman el "Sistema de Información Servinte Clinical Suite Enterprise" en adelante EL SOFTWARE.


Parágrafo 1: El Software podrá ser instalado para Ambiente de pruebas y para Ambiente de producción. Cualquier cambio deberá ser informado por RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E, a CARVAJAL SERVICIOS S.A.S.

Parágrafo 2: El SOFTWARE podrá ser usado únicamente RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E, y las sociedades adicionales debidamente identificadas con su número de identificación tributaria NIT 805.027.261-3, así como en las sedes de RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E, o las sociedades adicionales indicadas expresamente en el Anexo 1 denominado "Listado de Compañías y Sedes del Cliente".

Parágrafo 3: EL SOFTWARE está compuesto por los módulos y/o componentes detallados en el Anexo 2 –Módulos y/o componentes – Versiones.

CESION DE LAS LICENCIAS: La licencia del Software no le confiere a RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E, el derecho de exclusividad del software ni le transfiere la propiedad del mismo. El Software podrá ser utilizado únicamente por RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E, quien no podrá vender, arrendar, ceder, donar, regalar, transferir, o efectuar cualquier otro acto de disposición, ya sea de forma temporal o permanente, gratuita u onerosa sobre dicho Software.

PROPIEDAD INTELECTUAL Y FUNCIONAMIENTO: CARVAJAL SERVICIOS S.A.S., tiene la propiedad intelectual del SOFTWARE registrado con derechos de autor como Servinte Clinical Suite Enterprise, por lo tanto se reserva los derechos de propiedad intelectual e industrial que tiene sobre los programas entregados, en consecuencia RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E, garantiza la protección y la reserva de tales derechos por lo que no podrá hacer reproducciones diferentes a las autorizadas en esta certificación, ni distribuirlo, ni facilitarlo, revelarlo ya sea en forma gratuita u onerosa, ni en general usarlo de manera alguna que lesione los derechos de CARVAJAL SERVICIOS S.A.S.



Parágrafo 1: CARVAJAL SERVICIOS S.A.S, se hace responsable del buen funcionamiento de los programas, siempre y cuando éstos y la estructura de la base de datos sobre la cual operan no hayan sido modificados por el personal ajeno a CARVAJAL SERVICIOS S.A.S., así mismo no se hace responsable por el mal uso que RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E, o sus empleados hagan de ellos ni de los resultados que obtengan con EL SOFTWARE.

Parágrafo 2: Si cualquier persona ajena a CARVAJAL SERVICIOS S.A.S, modifica los programas o la estructura de la base de datos es responsabilidad de RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E, hacer las modificaciones necesarias para que los sistemas sigan operando correctamente y CARVAJAL SERVICIOS S.A.S, deja de ser responsable del buen funcionamiento.

Parágrafo 3: RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E, podrá reproducir el (los) CD's original (es) en disco duro (dispositivo de almacenamiento auxiliar masivo) o mantener copias de soporte (backup) pero en ambos casos para su uso exclusivo, y solo él está autorizado, para tener los originales o las copias y para utilizarlas en su ordinaria operación.

SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES: RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E, podrá contratar con CARVAJAL SERVICIOS S.A.S, los servicios de Actualización y Soporte, los cuales NO son parte de esta licencia, mediante un "Contrato de Actualización y Soporte". A través de este Contrato de Actualización y Soporte RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E, adquiere el derecho a recibir las nuevas versiones que se liberen y acceder al servicio de soporte telefónico para los módulos del SOFTWARE que RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E, incluya en esta certificación, según los términos definidos en el mismo.

Parágrafo 1: En caso de que RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E, no contrate estos servicios, CARVAJAL SERVICIOS S.A.S, estará en capacidad de ofrecerlos por demanda a la tarifa vigente en la fecha de solicitud de los servicios, sobre las últimas versiones liberadas de cada módulo del SOFTWARE o sobre la versión inmediatamente anterior, siempre y cuando no hayan transcurrido más de seis (6) meses calendario contados a partir de la fecha de liberación de la última versión.


REQUERIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Hardware & Software: En caso de RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E, desee cambiar el Requerimiento de infraestructura hardware & software, deberá consultar con CARVAJAL SERVICIOS S.A.S, si EL SOFTWARE está liberado para soportar ese ambiente, sólo en estos casos CARVAJAL SERVICIOS S.A.S, se puede comprometer a enviar o permitir acceso a la página de CARVAJAL SERVICIOS S.A.S.,

RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E, para bajar las versiones.

Parágrafo: Si se solicitan las versiones del SOFTWARE en otro ambiente técnico se deberá validar con CARVAJAL SERVICIOS S.A.S., si esto implica costos adicionales para RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.

Carmín Gómez Uzcibe
Representante Legal
CARVAJAL SERVICIOS S.A.S.

Spark



Gratuito ★ 3.4 (395) ↓ 109.7K


Programa Seguro ✓ 3.279

Información Versiones anteriores Escaneo de seguridad

Cliente IM de Jabber muy funcional y de excelente aspecto

Spark es un cliente de mensajería instantánea ideal para crear una red interna y también para todos aquellos que se comuniquen a través de otros clientes basados en Jabber.

Office 365 Bussines



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 102.5.1.011.2026

| | |
|----------------------|---|
| ENTIDAD ARRENDATARIA | RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E. |
| NIT | 805.027.261-3 |
| ARRENDADOR | UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES S.A.S. |
| NIT | 830.118.348-7 |
| OBJETO | ALQUILER DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO Y PORTÁTILES, IMPRESORAS LÁSER, ESCÁNER, LICENCIAS OFFICE 365 BUSINESS Y LICENCIAS OFFICE ESTÁNDAR 2016 PARA LAS IPS ADSCRITAS DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO. E.S.E DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES REQUERIDAS POR LA INSTITUCIÓN. |

RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.

Sede Administrativa - IPS Diego Lalinde - Cra. 12E # 50-18 B/ Villacolombia. Distrito Especial de Santiago de Cali – Valle - PBX: (+57 602) 3120930

E-mail: atencionalusuario@saludcentro.gov.co - evaluacionymejora@saludcentro.gov.co - gerencia@saludcentro.gov.co

Sistema Operativo Windows

Equipos alquilados

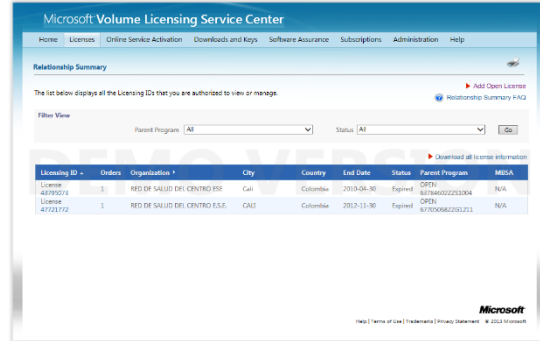


CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 102.5.1.011.2026



| | |
|----------------------|---|
| ENTIDAD ARRENDATARIA | RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E. |
| NIT | 805.027.261-3 |
| ARRENDADOR | UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES S.A.S. |
| NIT | 830.118.348-7 |
| OBJETO | ALQUILER DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO Y PORTÁTILES, IMPRESORAS LÁSER, ESCÁNER, LICENCIAS OFFICE 365 BUSINESS Y LICENCIAS OFFICE ESTÁNDAR 2016 PARA LAS IPS ADSCRITAS DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO, E.S.E DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES REQUERIDAS POR LA INSTITUCIÓN. |

Equipos propios



Microsoft Volume Licensing Service Center

Relationship Summary

The list below displays all the Licensing IDs that you are authorized to view or manage.

| Licensing ID | Order | Organization | City | Country | End Date | Status | Parent Program | MBSA |
|-----------------|-------|--------------------------------|------|----------|------------|---------|---------------------|------|
| License 4072072 | 1 | RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E. | Cal | Colombia | 2019-06-30 | Expired | OFFICE 365 BUSINESS | N/A |
| License 4126172 | 1 | RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E. | CALL | Colombia | 2012-11-30 | Expired | OFFICE 365 BUSINESS | N/A |

Office Standar 2016

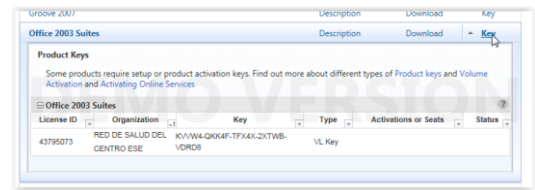


CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 102.5.1.011.2026



| | |
|----------------------|---|
| ENTIDAD ARRENDATARIA | RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E. |
| NIT | 805.027.261-3 |
| ARRENDADOR | UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES S.A.S. |
| NIT | 830.118.348-7 |
| OBJETO | ALQUILER DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO Y PORTÁTILES, IMPRESORAS LÁSER, ESCÁNER, LICENCIAS OFFICE 365 BUSINESS Y LICENCIAS OFFICE ESTÁNDAR 2016 PARA LAS IPS ADSCRITAS DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO, E.S.E DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES REQUERIDAS POR LA INSTITUCIÓN. |

Open Office

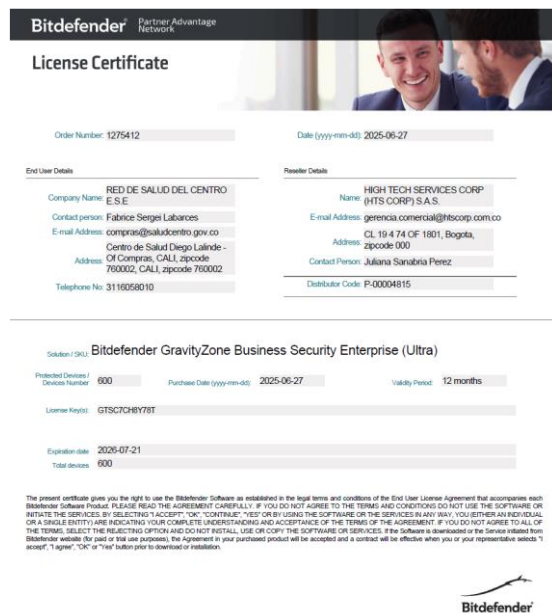


Office 2003 Suites

Some products require setup or product activation keys. Find out more about different types of Product keys and Volume Activation and Activating Online Services.

| License ID | Organization | Key | Type | Activations or Seats | Status |
|------------|-----------------------------|-------------------------------|--------|----------------------|--------|
| 43795073 | RED DE SALUD DEL CENTRO ESE | K0VW4-QK04F-TFX4X-2KTWB-VDRD8 | VL Key | | |

Bitdefender Endpoint Security Tools – Antivirus



Bitdefender Partner Advantage Network

License Certificate

Order Number: 1275412 Date: (yyyy-mm-dd) 2025-06-27

| End User Details | Reseller Details |
|---|--|
| Company Name: RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E. | Name: HIGH TECH SERVICES CORP (HTS CORP) S.A.S. |
| Contact person: Fabrice Serge Labarbes | E-mail Address: gerencia.comercial@htscorp.com.co |
| E-mail Address: compras@saludcentro.gov.co | Address: CL 119 4 74 Cl# 1901, Bogota, zipcode 000 |
| Address: Centro de Salud Diego Lalinde - Of Compras, CALL, zipcode 760002 | Contact Person: Juliana Sanabria Perez |
| Telephone No: 3116058010 | Distributor Code: F-00004815 |


Solution SKU: Bitdefender GravityZone Business Security Enterprise (Ultra)

Protected Devices / Devices Number: 600 Purchase Date (yyyy-mm-dd): 2025-06-27 Validity Period: 12 months

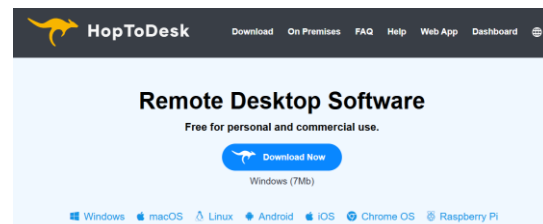
License Key(s): GTSCTCH8Y78T

Expiration date: 2026-07-21 Total devices: 600

The present certificate gives you the right to use the Bitdefender Software as established in the legal terms and conditions of the End User License Agreement that accompanies each Bitdefender Software Product. PLEASE READ THE AGREEMENT CAREFULLY. IF YOU DO NOT AGREE TO THE TERMS AND CONDITIONS DO NOT USE THE SOFTWARE OR PARTIAL THE SERVICES BY SELECTING "ACCEPT", "OK", "CONTINUE", "YES" OR BY USING THE SOFTWARE OR THE SERVICES IN ANY WAY. YOU EITHER AN INDIVIDUAL OR SINGLE ENTITY ARE INDICATING YOUR COMPLETE UNDERSTANDING AND ACCEPTANCE OF THE TERMS OF THE AGREEMENT. IF YOU DO NOT AGREE TO ALL OF THE TERMS, SELECT THE REJECTING OPTION AND DO NOT INSTALL, USE OR COPY THE SOFTWARE OR SERVICES. If the Software is downloaded or the Service related from Bitdefender website for just or for use purposes, the agreement in your purchased product will be accepted and a contract will be effective when you or your representative selects "I accept", "I agree", "OK" or "Yes" button prior to download or installation.



HopToDesk



HopToDesk

Download On Premises FAQ Help Web App Dashboard

Remote Desktop Software

Free for personal and commercial use.

Download Now

Windows (7Mb)

Windows macOS Linux Android iOS Chrome OS Raspberry Pi

RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.

Sede Administrativa - IPS Diego Lalinde - Cra. 12E # 50-18 B/ Villacolombia. Distrito Especial de Santiago de Cali – Valle - PBX: (+57 602) 3120930

E-mail: atencionalusuario@saludcentro.gov.co - evaluacionymejora@saludcentro.gov.co - gerencia@saludcentro.gov.co

Si bien las certificaciones aportadas detallan el software institucional, en la revisión se evidenciaron dos aplicaciones no relacionadas en el reporte. Específicamente, se detectó AnyDesk en dos equipos del proceso de Gestión Humana (requerido por Sinergy) y en uno de Tesorería, este último sin claridad sobre su uso. Asimismo, se halló RustDesk instalado en un equipo del área de Facturación.



4.4 Mecanismos de control implementados para la instalación de software por parte de los usuarios.

Configuración de perfiles:

La Red de Salud del Centro E.S.E cuenta con un servidor de dominio el cual tiene la opción de directorio activo, con el cual se otorgan permisos a los usuarios, mediante la creación de un perfil que impide la ejecución de archivos ejecutables y, por tanto, la instalación de cualquier tipo de programa.

Los equipos solo pueden ser modificados en su configuración por el usuario administrador del sistema, responsable de que hace parte del proceso de Gestión de Tecnologías y la Información.

Políticas:

- ✓ **GTI-M-002 Manual de Políticas y Estándares de Seguridad Informática** versión 4 (octubre 21 de 2024) y versión 5 (noviembre 19 de 2025), que contienen los siguientes lineamientos relacionados con la instalación de Software:

Numeral 8.2. POLITICAS Y ESTANDARES DE SEGURIDAD FISICA Y AMBIENTAL ...

RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.

Sede Administrativa - IPS Diego Lalinde - Cra. 12E # 50-18 B/ Villacolombia. Distrito Especial de Santiago de Cali – Valle - PBX: (+57 602) 3120930

E-mail: atencionalusuario@saludcentro.gov.co - evaluacionymejora@saludcentro.gov.co - gerencia@saludcentro.gov.co

8.2.10. Mantenimiento de Equipo.

8.2.10.2 Prohibición de instalación y uso indebido de cuentas.

Ningún colaborador debe realizar tareas de instalación de equipos, programas (software) o reparaciones, incluso si cuenta con capacitación técnica o profesional, ya que estas acciones requieren una cuenta de administrador. Obtenerla de manera irregular constituye una falta grave. Dichas actividades son responsabilidad exclusiva del personal contratado para el mantenimiento.

Numeral 8.3. POLITICAS, ESTANDARES DE SEGURIDAD Y ADMINISTRACION DE OPERACIONES DE COMPUTO ...

8.3.2. Instalación de software

Control y autorización para instalación de programas

8.3.2.1. Solicitud y justificación

Los usuarios que requieran la instalación de software no propiedad de la Red de Salud del Centro deberá justificar su necesidad mediante solicitud escrita dirigida al Proceso de Gestión de Tecnologías y la Información, firmada por el líder del proceso. La solicitud debe incluir el equipo de cómputo donde se instalará, el período de uso y la factura de compra del programa. Esta solicitud se realiza a través del formulario RING "[Instalación software](#)".

8.3.2.3. prohibición de instalación no autorizada

Se considera falta grave instalar cualquier programa en equipos de la Red (incluidos servidores, dispositivos móviles o cámaras) sin la autorización expresa del Proceso de Gestión de Tecnologías y la Información.

4.5 Destino final del software dado de baja en la RED DE SALUD EL CENTRO E.S.E.

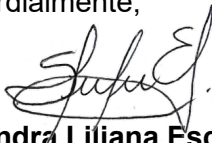
Para los equipos propios, el licenciamiento adquirido es en modalidad OEM, el cual pierde vigencia una vez los equipos de cómputo son dados de baja. Para su retiro, se siguen los procedimientos del área de Activos Fijos.

En cuanto a los equipos bajo la modalidad de alquiler, el proveedor procede a renovar licencia actual.

RECOMENDACIONES:

- ✓ Revisar los equipos identificados como "faltantes y sobrantes", asegurando su reubicación y asignación formal al proceso correspondiente.
- ✓ Proceder con la identificación y etiquetado del equipo de cómputo de la Oficina Asesora de Planeación.
- ✓ Evaluar la pertinencia técnica del uso de AnyDesk. En caso de determinarse que es un requerimiento indispensable para la operatividad del sistema Sinergy, formalizar su inclusión en la matriz de software autorizado de la entidad.
- ✓ Incorporar la herramienta RustDesk dentro del inventario de software libre, previa verificación de seguridad y cumplimiento de las políticas.

Cordialmente,



Sandra Liliana Escobar Solano
Asesora de control interno

Elaboró: Gloria Ximena Giraldo R. – Afiliado partícipe en apoyo a Control de la Gestión
Revisó: Sandra Liliana Escobar Solano – Asesora de control interno

RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.

Sede Administrativa - IPS Diego Lalinde - Cra. 12E # 50-18 B/ Villacolombia. Distrito Especial de Santiago de Cali – Valle - PBX: (+57 602) 3120930
E-mail: atencionalusuario@saludcentro.gov.co - evaluacionymejora@saludcentro.gov.co - gerencia@saludcentro.gov.co